

## ACTA N° 333

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las 18:30 horas del día 15 de agosto de 2024, se inicia la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, convocada mediante Resolución Administrativa N° 29/24 C.M, de manera virtual, a través de videoconferencia. La Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut **Cra. Paula CARDOZO** abre la sesión, con la presencia de los/las Consejeros/as **Daniela PILI, Mabel DELMARMOL, Lucia PETTINARI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Juan Pablo GALLEGOS, Mariano JALON, Jorge FRÜTCHTENICHT, Estefanía ALEJO, Silvina Andrea Ruppel y Silvia BUSTOS**, actuando como Secretaria **Laura CATALAN**. Se da lectura a la Resolución de convocatoria a la presente, cuyo orden del día, en su parte pertinente expresa: "...I.- Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la sesión Extraordinaria a realizarse de manera virtual el día 15 de agosto de 2024 a partir de las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento del dictamen de la denuncia N° 03/24 presentada por el Dr. Héctor Iturrioz c/ los Dres. Adrián Cabral y Marcelo Cretton, Fiscales Generales de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 2) Tratamiento del acuerdo legislativo para la designación de la Jueza de Familia de la ciudad de Esquel. 3) Nota presentada por la Dra. Silvina Nicholson; 4) Tratamiento de informe final del Sumario N° 148/2023 CM caratulado "Dra. Karina Andrea AIZPITARTE s/ denuncia contra el Dr. Santiago Huaiquil, Juez de Familia de la ciudad de Sarmiento"; 5) Agregar al orden del día, tema que los/as Consejeros/as consideren necesario. En dicho marco, se solicita tratar como punto 6) La incorporación del Dr. Ricardo Basílico al listado de juristas para la intervención en los concursos de Magistrados llevados a cabo por el Consejo de la Magistratura, y como punto 7) La justificación de la ausencia de la consejera Mirta ANTONENA fundada en cuestiones de salud.

Se da comienzo, a los fines de sesionar válidamente, con la votación referida a la justificación de la ausencia de la consejera Mirta ANTONENA fundada en cuestiones de salud. Se da tratamiento y aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Se da lectura para su tratamiento del dictamen de la denuncia N° 03/24 presentada por el Dr. Héctor Iturrioz c/ los Dres. Adrián Cabral y Marcelo Cretton, Fiscales Generales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuya comisión es conformada por los consejeros Daniela Pili, Lucía González Almirón y Estefanía Alejo. Se excusa en forma expresa la consejera Lucía Pettinari toda vez que dicha denuncia se originó en relación al Legajo de Investigación Fiscal N° 97.718 Carpeta Judicial de la OFIJU CR N° 11.681, en la cual intervino como Defensora Pública Penal asistiendo técnicamente al Sr. Issa Pfister, único sobreseído de los imputados. La consejera Pili llevó a cabo la lectura del

dictamen en virtud de inconvenientes técnicos ocurridos por Secretaría que impidieron su lectura. No obstante, por Secretaría se dio cuenta del acto de sesión en su totalidad y se dejó debida constancia. El dictamen concluyó en forma unánime en que debe investigarse la denuncia y por tanto debe dar inicio al correspondiente sumario.

Se precede a dar lectura de la Nota N° 139/24-P.HL.CH que remite la Resolución N° 206/24-H que concede Acuerdo Legislativo a la Dra. Juliana PAREDES, D.N.I. N° 25.724.708 para cubrir el cargo de Jueza de Familia para la ciudad de Esquel. Se somete a consideración y por unanimidad se aprueba.

Se procede a dar lectura a la nota presentada por la Dra. Silvina NICHOLSON en la que consulta al Consejo de la Magistratura si existe impedimento para que vuelva a presentarse en el concurso para el cargo vacante de Fiscal General de la ciudad de Rawson, en virtud que la Legislatura no aprobó el pliego elevado por el Consejo de la Magistratura. Por mayoría de votos se decide dar una respuesta que sucintamente indique que no existen impedimentos a nivel reglamentario en relación a lo que la profesional sugiere.

Se da tratamiento al Informe Final del Sumario N° 148/2023 CM caratulado "Dra. Karina Andrea AIZPITARTE s/ denuncia contra el Dr. Santiago Huaiquil, Juez de Familia de la ciudad de Sarmiento." Se aprueba por mayoría el citado Informe en el cual se concluye que debido a que en las situaciones planteadas por la Dra. Aizpitarte no se encuentra sustento o se encuentran situaciones que no se corresponden con lo que el Consejo de la Magistratura debe evaluar, que es el comportamiento del Juez, su desempeño o faltas graves cometidas, es que la Instructora sumariante designada decide dar por concluido el tratamiento del expediente, no encontrando faltas graves que merezcan algún tipo de sanción. Se deja constancia de la disidencia del consejero Mariano Jalón, quien manifiesta que el Informe Final de la sumariante, no se refleja un análisis de la conducta del Magistrado a la luz de la Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública Ley I N° 231 (Antes Ley 4816). Se aprueba el Informe Final por mayoría de los votos.

Siendo las 20:00 horas se pasa a un cuarto intermedio hasta el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las 19.30, a fin que, en presencia del Presidente de Consejo de la Magistratura, se proceda con el sorteo del instructor sumariante para la sustanciación del sumario a raíz de la denuncia efectuada por el Dr. Iturrioz.

Siendo las 19:30 horas del día 21 de agosto de 2024, se reinicia la sesión extraordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, convocada mediante Resolución Administrativa N° 29/24 C.M, de modo virtual, con la presencia del Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut **Dr. Rafael LUCCHELI** abre la sesión, con la presencia de los/las Consejeros/as **Daniela PILI**, **Mabel DEL MARMOL**, **Lucia PETTINARI**, **Manuel BURGUEÑO IBARGUREN**,

**Juan Pablo GALLEGOS, Mariano JALON, Jorge FRÜTCHTENICHT, Estefanía ALEJO, Silvina Andrea RUPPEL y Paula CARDOZO**, actuando como Secretaria **Laura CATALAN**. Se da comienzo al sorteo del instructor sumariante a los fines de llevar adelante el sumario contra los Dres. Adrián Cabral y Marcelo Cretton, Fiscales Generales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, estableciendo que se sorteará entre los consejeros Paula CARDOZO, Jorge FRÜTCHTENICHT, Mariano JALON, Silvina Andrea RUPPEL, Mabel DEL MARMOL y Mirta ANTONENA, cuyos números asignados resultan el 6, 7, 8, 9, 3, y 4 respectivamente. Que resulta desinsaculada de dicha lista, la consejera Mirta ANTONENA. Por unanimidad se decide notificar a la consejera sobre su condición de sumariante, y toda vez que el plazo para la sustanciación da inicio a desde que el sumariante toma contacto con las actuaciones, en caso de excusación se dará tratamiento a la misma a través del Pleno y se sorteará un nuevo sumariante instructor.

Con lo que no siendo para más se da por finalizada la presente sesión. -----

Rafael LUCCHELI  
Presidente

Ante mí: Laura Daniela Catalán



Firmado digitalmente el 23/08/2024 12:44  
CATALAN Laura

